

de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1308/0000/17/0210/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Concesión de dominio público de una parcela de terreno en la explanada del Muelle Cañonero Dato de Ceuta que tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados y linda por el norte y sur, en línea de 50 metros con sendas calles de servicio de la explanada del Muelle Cañonero Dato; por el este y el oeste, en línea de 24 metros con otras calles de servicio de la mencionada explanada. Sobre estos terrenos se ha construido la siguiente edificación: Un almacén dedicado a mercancías propias y constituido por dos naves amplias y un local para oficinas y un patio central. Mide todo lo edificado incluido el patio central una superficie de 1.200 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al tomo 140, folio 20, finca número 11.425.

Tipo de tasación: 75.600.000 pesetas.

Dado en Ceuta a 9 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Rosel Marin.—El Secretario.—39.534.

CÓRDOBA

*Edicto*

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el

número 113/1999-D, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Rolán de la Haba, contra don Francisco de la Rubia Guerrero, doña Inmaculada Pérez Lucena, y don Antonio de la Rubia Lozano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana, piso-vivienda tipo J, número 2, situado en la planta primera, tercera fase de la parcela C del polígono «Azahara». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.128, libro 276, folio 140, finca número 17.821, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, el día 21 de diciembre de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 9.900.000 pesetas; el de la segunda será el mismo con una rebaja del 25 por 100 y el de la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Hágase saber que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª, puntos 1 y 2 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, aceptando como bastante la titulación y llevándose a cabo la subasta en la forma y con los requisitos y prevenciones recogidos en el citado artículo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, pero sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 21 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y en

el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 21 de febrero de 2000, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta, y de la misma forma dicha.

En aras del principio de seguridad jurídica, se hace constar que el presente surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la parte demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el siguiente día hábil.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—La Secretaria.—39.582.

CÓRDOBA

*Edicto*

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 177/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra don Tomás Sastre Estepa y doña Francisca Rojas Luna, con domicilio en calle Paco Natera, 2, 1.º, 4, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el día 15 de diciembre de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la segunda subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble y equivale al 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, que se declaró desierta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente se notifica a los expresados demandados, don Tomás Sastre Estepa y doña Francisca Rojas Luna, los señalamientos de subasta, para el caso de no haberse podido notificar los mismos en el domicilio señalado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda tipo 4, situado en la primera planta del bloque 2, primera fase, sito en la calle G (ampliación al polígono de Levante), de esta capital, aún sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de 69 metros 49 decímetros cuadrados y la total construida de 93 metros 32 deci-

metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.630, libro 564, folio 131, finca número 43.552, inscripción quinta.

Tipo de la segunda subasta: 5.640.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 14 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—39.474.

## CUENCA

### Edicto

Doña María del Carmen Buendía Rubio, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Julián Martínez Garrido, doña Rosa María Abril Carnicero y don Vidal Abril de Dios, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 161600017023697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación personal de las fechas de las subastas a los demandados caso de no poder llevarse a efecto aquélla.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa número 49 de la calle Prado del Ciervo, bloque 14, en Cuenca; consta de dos plantas, con una superficie útil de 25 metros cuadrados cada

una, más un patio posterior de 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al folio 32, tomo 1.203, libro 301, finca número 23.210.

Valorada en 7.345.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 30 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Carmen Buendía Rubio.—La Secretaria.—39.573.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Miguel Vicente Herráez Lamóncha, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 289/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Damián Ruiz Villacampa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4238.000.18.0289.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Una quinta parte indivisa de la unidad número 1.—Semisótanos destinados a «parking», en número 5, que forma una sola dependencia, de la casa sita en término de Calafell, urba-

nización «Jardín Europa», avenida de España, sin número, de superficie 100 metros cuadrados. Coeficiente, 10 por 100.

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Calafell, al tomo y libro 184, folio 13 vuelto, finca 13.010, inscripción octava.

Tasada la finca, a efectos de la presente subasta, en 1.500.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Lote número 2. Pleno dominio de la unidad número 6.—Vivienda puerta única de la tercera planta o ático, sita al fondo del edificio, tomando como tal la calle de su situación, en término de Calafell, urbanización «Jardín Europa», avenida España, sin número. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres habitaciones y una terraza de uso privativo de su frente, de 50 metros cuadrados. Coeficiente, 18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, al tomo 723, libro 492, al folio 41, finca 13.020, inscripción séptima.

Tasada la finca, a efectos de subasta, en 15.058.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1999.—El Juez, Miguel Ángel Herráez Lamóncha.—El Secretario.—39.567.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Miguel Vicente Herráez Lamóncha, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Olga García Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4238.000.18.0377.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1999,